

POLITICA DE ANTISOBORNO Y DE CUMPLIMIENTO

FONDOEMPLEO, tiene por finalidad contribuir a mejorar la empleabilidad, los ingresos y la productividad laboral de los trabajadores.

En FONDOEMPLEO reafirmamos el compromiso de actuar con transparencia, integridad y tolerancia cero frente a cualquier acto de corrupción o soborno. Esta Política, los requisitos del Sistema de Gestión Antisoborno y los controles y procedimientos establecidos son de cumplimiento obligatorio para todo el personal, directivos, y según corresponda, para las partes interesadas y socios de negocio de FONDOEMPLEO.

FONDOEMPLEO asume los siguientes compromisos:

1. **Cero tolerancia al soborno:** Prohibir estrictamente ofrecer, prometer, entregar, solicitar, aceptar o autorizar, directa o indirectamente, cualquier ventaja indebida o acto de soborno, independientemente de si es realizado por personal propio o por terceros en nombre de FONDOEMPLEO.
2. **Cumplimiento normativo:** Cumplir con la legislación legal y reglamentaria aplicable en materia de prevención de la corrupción y antisoborno, los requisitos de la norma ISO 37001 (y el estándar de cumplimiento ISO 37301), así como las normativas e instrumentos internos adoptados por FONDOEMPLEO.
3. **Independencia y autoridad de la función antisoborno:** Disponer de un encargado de Prevención y Compliance dotado de adecuada autoridad, independencia y recursos, para comunicar asuntos relacionados con el Sistema de Gestión Antisoborno, incluyendo resultados de seguimiento, investigaciones, incumplimientos, riesgos significativos y oportunidades de mejora.
4. **Obligación, cultura de denuncia y protección:** Promovemos el reporte de buena fe de cualquier sospecha, intento o acto confirmado de soborno o incumplimiento mediante canales seguros y confidenciales, protegiendo a quienes reporten contra cualquier tipo de represalia.
5. **Recursos, formación y sensibilización:** Asignar los recursos necesarios para capacitar, concientizar y dotar de competencias al personal en la prevención del soborno y la gestión de riesgos asociados a sus funciones.
6. **Objetivos y mejora continua:** Proporcionar un marco de referencia para el establecimiento y revisión de los objetivos antisoborno, garantizando la mejora continua del Sistema de gestión antisoborno mediante evaluaciones periódicas de riesgo, auditorías internas, implementación de controles y revisiones por la alta dirección.

El incumplimiento de esta Política traerá como consecuencia la aplicación de sanciones, comprendidas en el Reglamento Interno de Trabajo, para los colaboradores; y penalidades o desvinculación con los socios de negocio.

COMUNICACIÓN Y DISPONIBILIDAD

La presente Política se mantiene como información documentada, se difunde internamente y se encuentra a disposición de las partes interesadas y socios de negocio a través de las plataformas institucionales. Asimismo, las personas que tengan conocimiento, sospecha o preocupación de buena fe respecto de posibles actos de soborno, intentos de soborno o incumplimientos de esta Política o del Sistema de Gestión Antisoborno pueden realizar sus reportes a través de:

- **Correo electrónico:** prevencion@fondoempleo.com.pe
- **Página web:** Formulario de denuncias

La Política será revisada a intervalos planificados y cuando existan cambios relevantes en el contexto, riesgos, obligaciones o en el Sistema de Gestión Antisoborno, para asegurar su adecuación y vigencia.

Miraflores, 03 de Setiembre del 2026